

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 04 de marzo de 2022, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta realiza nota devolutiva del registro de inscripción de la demanda. Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva realizada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta el día 04 de marzo de 2022.

Se requiere igualmente a la parte demandante, con el fin de hacer las verificaciones correspondientes, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue nuevo certificado ordinario y especial de la oficina de registro de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos principales sujetos a registro (nral 5 del art 375 del CGP).

Así mismo, se ordena oficiarle a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, informándole que este despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1579 de 2012, se ratifica en las órdenes impartidas y comunicadas mediante oficio No. 2286 del 14 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f583b08305fa58509517ee545b66bc6fd825a5ecd6ff88f172d69f73f89139**

Documento generado en 23/03/2022 07:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>